

ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. LPR-002-2019-DA, PARA LAS REPARACIONES AL CENTRO DE DIA DE GERMANIA, PROPIEDAD DEL INJUPEMP.

DICTAMEN FINAL

Los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora de las Ofertas, nombrada y constituida a tal efecto de conformidad a lo establecido en el artículo No.33 de la Ley de Contratación del Estado y artículo No. 53 de su Reglamento, para el proceso de recepción, apertura, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por los Ingenieros **CESAR GEOVANNY CHINCHILLA ACOSTA, MARCO TULIO BARAHONA NUÑEZ** y, **HECTOR ANTONIO POLANCO HENRIQUEZ**, a los que se les giró invitación para participar en el proceso de **REPARACIONES LOCATIVAS AL CENTRO DE DIA DE GERMANIA**, Propiedad del INJUPEMP, de conformidad a la Licitación Privada No. LPR-002-2019-DA, en cumplimiento a las facultades que nos fueron otorgadas, emitimos el siguiente **DICTAMEN** que contiene el resultado final del proceso seguido.

I.- ANTECEDENTES:

Para los efectos que en derecho correspondan, el **INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, de acuerdo a las necesidades, exigencias y requerimientos, así como a las recomendaciones de los entes supervisores y de la Auditoría Interna del Instituto, de realizar Reparaciones a las Instalaciones Físicas del Centro de Día de Germania, propiedad del INJUPEMP, previa autorización de la Dirección Interina para proceder, se inició a la Licitación Privada **No. LPR-002-2019-DA, PARA REPARACIONES AL CENTRO DE DIA DE GERMANIA, PROPIEDAD DEL INJUPEMP**, girando invitación a tres ingenieros, previo verificación de registro en la ONCAE, y dedicados a este rubro, que ostentan capacidad para contratar con la Administración Pública, acompañándoles de la información pertinente, vale decir, de las especificaciones técnicas y demás información plasmada en la propia invitación, tomando en cuenta la opinión de la División de Servicios Legales y de lo establecido en los artículos 149, 150, 153, 155 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

II.- RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA OFERTA:

a) RECEPCION DE OFERTA O COTIZACION:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Para la recepción de oferta, se dio un plazo prudencial conforme a la Ley, para lo cual se fijó el 4 de febrero de 2019 hasta las 10:00 a.m., siendo recibidas el 1 de febrero de 2019, antes de esta fecha límite para ello, lo cual es permitido por la Ley y así se dejó de manifiesto en las invitaciones.

b) APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura de las ofertas presentadas, se hizo el día cinco (05) de febrero de 2019 a las 10:00 a.m., puesto que en forma tardía se informó del feriado del 3 de febrero de 2019 debiendo pasarse al 04 del mismo mes, razón por la cual se abrió el cinco del mismo mes, además de que no se contó con los oferentes a pesar de haberles notificado, presentando antes sus ofertas.

c) ANÁLISIS LEGAL:

Del análisis legal efectuado a las ofertas se determinó que a las tres presentaron la información en tiempo pero no en forma, dejando de presentar Certificación de Solvencia del Colegio de Ingenieros y Constancia de Solvencia Electrónica del SAR, los que quedaron condicionados a ser presentados antes de la firma del Contrato con la oferta seleccionada para tal efecto, quedando debidamente habilitadas para pasar a la siguiente etapa de análisis técnico según Acta de Trabajo 1 que corre agregada al expediente de mérito.

d) ANALISIS TECNICO-ECONOMICO:

De conformidad al análisis técnico realizado a las ofertas presentadas, se determinó que las tres propuestas dieron fiel cumplimiento a las especificaciones técnicas, o minuta fijada por la Administración para este proceso, verificando las unidades y cantidades de obra según especificaciones giradas a tal efecto.

En lo que respecta al análisis económico al hacer la comparación de las ofertas, se determinó las tres ofertas están dentro del precio de mercado, sin embargo, la propuesta presentada por el Ingeniero **MARCO TULIO BARAHONA NUÑEZ**, fue la más baja y conveniente a los intereses de la Institución, la cual asciende a la

suma de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN LEMPIRAS CON 93/100 (L 1,883,161.93), la cual está dentro de los parámetros presupuestarios fijados por la Administración para este proceso.

III.- RECOMENDACIÓN:


La Comisión Evaluadora habiendo realizado los análisis de Ley, por unanimidad de votos tenemos a bien **RECOMENDAR** a la Dirección Interina del **INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, que la adjudicación del presente proceso de Licitación privada **No. LPR-002-2019-DA, PARA LAS REPACIONES A LAS INSTALACIONES FISICAS DEL CENTRO DE DIA DE GERMANIA, PROPIEDAD DEL INJUPEMP**, de conformidad a los resultados obtenidos producto de los análisis efectuados para el presente proceso y en virtud de haber cumplido con las condiciones fijadas en la Ley, la Adjudicación del presente proceso, recaiga en el Ingeniero **MARCO TULIO BARAHONA NUÑEZ**, por la cantidad de **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN LEMPIRAS CON 93/100 (L 1,883,161.93)**, por ser la oferta más baja y conveniente a los intereses de la Institución, así como de que cumple con todas las especificaciones requeridas para las diferentes áreas, lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 38 y 59 de la Ley de Contratación del Estado, 149, 150, 153 y 155 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

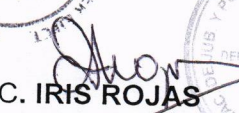
En fe de lo cual y para constancia firmamos la presente acta de recomendación, en la ciudad de Tegucigalpa, a los veinte (20) días del mes de febrero del año 2019.

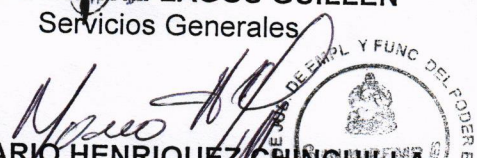

LIC. NARCIZO R. RODRIGUEZ
División Administrativa


ABG. HECTOR GUILLERMO BUESO
División de Servicios Legales


LIC. JUAN CARLOS MARIN
División de Finanzas


LIC. EDWIN LAGOS GUILLEN
Servicios Generales


LIC. IRIS ROJAS
Depto. de Planificación y Presupuesto


Abg. MARIO HENRIQUEZ CHINCHILLA
División Administrativa